



# Resolución Secretarial

N° 006 -2019-PRODUCE/SG

Lima, 08 FEB. 2019

**VISTOS:** El Informe N° 13-2019-PRODUCE/OGACI de la Oficina General de Atención al Ciudadano; el Memorando N° 124-2019-PRODUCE/OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 113-2019-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el inciso 1 del artículo 138 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, el numeral 6.2.1 de la Directiva N° 010-2014-PRODUCE-SG "Normas que regulan la función de los Fedatarios en el Ministerio de la Producción", aprobada por Resolución Secretarial N° 008-2014-PRODUCE/SG, señala que mediante Resolución de Secretaría General se designa a los fedatarios que requiera el Ministerio de la Producción, de acuerdo a las necesidades de autenticación de documentos internos y aquellos que presenten los administrados, encontrándose adscritos a la Oficina General de Atención al Ciudadano sólo en lo que respecta a sus funciones como fedatarios; asimismo, dispone que para efectos de la designación, la Secretaría General verifica previamente la condición laboral y el legajo de los servidores propuestos, para lo cual solicita información a la Oficina General de Recursos Humanos;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 166-2016-PRODUCE/SG, se designa al señor Nilo Choquehuanca Gutiérrez, servidor del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura, como fedatario institucional del Ministerio de la Producción;

Que, con el Informe N° 13-2019-PRODUCE/OGACI, la Oficina General de Atención al Ciudadano hace suyo y remite el Informe N° 007-2019-PRODUCE/OGDA, a través del cual la Oficina de Gestión Documentaria y Archivo emite opinión favorable respecto de la solicitud del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura, relacionada a la designación del señor Pablo César Quispe Casablanca como fedatario institucional, dándose por concluida la designación señalada en el considerando precedente;



Que, a través del Memorando N° 124-2019-PRODUCE/OGRH, la Oficina General de Recursos Humanos hace suyo y remite el Informe N° 016-2019-PRODUCE/OGRH-OARH, mediante el cual la Oficina de Administración de Recursos Humanos informa sobre la condición laboral y el legajo del servidor propuesto para ser designado como fedatario institucional;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE y modificatoria; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y la Directiva N° 010-2014-PRODUCE-SG "Normas que regulan la función de los Fedatarios en el Ministerio de la Producción", aprobada por Resolución Secretarial N° 008-2014-PRODUCE/SG;

**SE RESUELVE:**

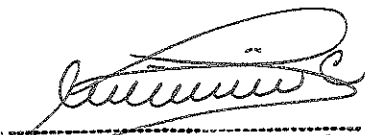
**Artículo 1.-** Dar por concluida la designación del señor Nilo Choquehuanca Gutiérrez como fedatario institucional del Ministerio de la Producción, efectuada mediante Resolución Secretarial N° 166-2016-PRODUCE/SG.

**Artículo 2.-** Designar al señor Pablo César Quispe Casablanca, servidor del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura, como fedatario institucional del Ministerio de la Producción.

**Artículo 3.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina General de Atención al Ciudadano, al Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura y a los servidores citados en los artículos precedentes, para los fines pertinentes.

**Artículo 4.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción ([www.gob.pe/produce](http://www.gob.pe/produce)).

**Regístrese y comuníquese**

  
CLAUDIA CENTURION LINO  
Secretaria General  
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

